



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCION COACTIVA
Dosquebradas, veintidós (22) de julio de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO No. -156-2024

“POR EL CUAL SE RECONOCE PERSONERIA Y SE AUTORIZA COPIAS”

RADICACIÓN	PRF-006-2019
ENTIDAD	MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
CUANTIA	\$29.785.300
PRESUNTOS RESPONSABLES.	SANDRA JULIET POSADA PATIÑO C.C 42.009.681 SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO. LINA MARIA HINCAPIE C.C. 1.087.985.803 SUPERVISOR ONG ASOCIACIÓN RED SOCIAL NIT 900.265.377-3 REP LEGAL – LUZ ELENA MARIN QUIROGA C.C. 1.087.995.350 CONTRATISTA
OBJETO	PRESUNTO DETRIMENTO PATRIMONIAL DADAS LAS IRREGULARIDADES PRESENTADAS EN LAS INVITACIONES PUBLICAS N° 093-2017, 099-2017, 101- 2017.

A través de correo electrónico de la fecha, el Dr. **GERMAN AUGUSTO JIMENEZ RESTREPO** identificado con C.C No. 1.120.498.868 abogado en ejercicio y portador de la T.P No. 278.731 aporto poder a él conferido por la ONG ASOCIACIÓN RED SOCIAL identificada con NIT: 900265377-3 representada legalmente por la señora LUZ ELENA MARIN QUIROGA identificada con C.C No. 1.087.995.350 y en consecuencia le sea concedido acceso al expediente digital PRF 006-2019.

Que, conforme a lo anterior, el Despacho procede a reconocer personería al Dr. el Dr. **GERMAN AUGUSTO JIMENEZ RESTREPO** identificado con C.C No. 1.120.498.868 abogado en ejercicio y portador de la T.P No. 278.731 aporato poder a él conferido por la ONG ASOCIACIÓN RED SOCIAL identificada con NIT: 900265377-3 representada legalmente por la señora LUZ ELENA MARIN QUIROGA identificada con C.C No. 1.087.995.350 e igualmente, toda vez que se cumplen los postulados establecidos en la Ley 610 de 2000 se autorizara copia del expediente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer personería al Dr. **GERMAN AUGUSTO JIMENEZ RESTREPO** identificado con C.C No. 1.120.498.868 abogado en ejercicio y portador de la T.P No. 278.731, para que represente los intereses de la ONG ASOCIACIÓN RED SOCIAL identificada con NIT: 900265377-3 representada legalmente por la señora LUZ ELENA MARIN QUIROGA identificada con C.C No. 1.087.995.350.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR copias del proceso radicado PRF 006-2019 recordándole la reserva que sobre el mismo recae.

ARTICULO TERCERO: Notificar de conformidad con el art. 106 de la Ley 1474 de 2000.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Original firmado

ESLEDY RÍOS GUTIERREZ

Directora Operativa de Responsabilidad Fiscal
Contraloría Municipal de Dosquebradas